



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2006 00612 00**

A fin de tener más elementos de juicio para tomar dedición de fondo en aras de nombra la persona idónea para ser el apoyo del señor Nihay Alexis Mejías Hernández, se decreta las siguientes pruebas:

Entrevista a las señoras ROSALBA PARGA DE MUÑOZ y JESICA ALEJANDRA HERNANDEZ BAUTISTA, por la asistente social del juzgado, de manera virtual el día **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00 AM.** Para tal fin se le solicita suministrar los correos electrónicos.

Se le solicita a la señora ADRIANA BAUTISTA, en calidad de curadora suplente, y teniendo en cuenta la entrevista realizada con la misma, allegar al proceso los documentos que tenga en su poder como historias clínicas, trámites de vinculación al Sisben y demás documentos relacionados con el señor Nihay Alexis Mejías Hernández.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c995b4f8f0020b6e7ca0bed1e388ad84bd4edd6f11d1abfa437b8903feb80990**

Documento generado en 18/08/2022 07:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>